

RESOLUCION N° 0693.
NEUQUÉN, 05 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5670-R-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que luce el Pase N° 295/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente **María Placere RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 11.742.588, L.P. 6744, Clase 1955, Categoría de Revista 23, planta permanente, quien se desempeña en la Dirección Archivo Histórico y Bibliotecas Populares dependiente de la Dirección Municipal de Gobierno, de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria;

Que obra a fojas 38 el reconocimiento de servicios del Instituto Municipal de Previsión Social que indica los años de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén por un total de 28 años 7 meses y 9 días, y aportes computados por exceso de edad por un total 3 años, 1 mes y 17 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36°) de la Ordenanza N° 11633, totalizando 31 años, 8 meses y 26 días;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 39 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que a través de la Nota N° 1109/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1848, cuya copia certificada se agregó a fojas 41 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 44 obra la renuncia presentada por la agente RODRIGUEZ a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 16 de diciembre de 2021, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 43;

Que mediante Nota N° 160/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante la cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente María Placere RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.742.588, L.P. 6744, Clase 1955, Categoría de Revista 23, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

0693-21

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **María Placere RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 11.742.588, L.P. 6744, Clase 1955, Categoría de Revista 23, planta permanente, quien se desempeña en la Dirección Archivo Histórico y Bibliotecas Populares dependiente de la Dirección Municipal de Gobierno, de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana perteneciente a la Secretaría de Gobierno, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 16 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente **María Placere RODRIGUEZ** por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referido en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

Dra. MARÍA LUCIANA JÓNAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén